



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000218-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 MAR 2010

VISTO:

El Decreto Supremo N° 077-2010-EF de fecha 05 de marzo del 2010 e Informe N° 071-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 22 de marzo del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2010-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de diversos pliegos, entre ellos el Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más al 31 de diciembre de 2009; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 151,440.00);

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000218-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 071-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009 el monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 151,440.00), por Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 077-2010-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 077-2010-EF por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 151,440.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al detalle siguiente:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
- GRPPAT TUMBES
- FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
- RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS



Este es el original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000218-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		151,440.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		151,440.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		151,440.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
24 PREVISION SOCIAL	8,400.00
052 PREVISION SOCIAL	8,400.00
0116 Sistemas de Pensiones	8,400.00
1.000347 Obligaciones Previsionales	8,400.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	8,400.00
TOTAL EGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES	8,400.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000218-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010



FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
24					12,240.00
	PREVISION SOCIAL				12,240.00
	052				12,240.00
		PREVISION SOCIAL			12,240.00
		0116			12,240.00
			Sistemas de Pensiones		12,240.00
			1.000347 Obligaciones Previsionales		12,240.00
			2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		12,240.00
TOTAL EGRESOS U.E. 100: AGRICULTURA TUMBES					12,240.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES TUMBES
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS



FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
24					11,280.00
	PREVISION SOCIAL				11,280.00
	052				11,280.00
		PREVISION SOCIAL			11,280.00
		0116			11,280.00
			Sistemas de Pensiones		11,280.00
			1.000347 Obligaciones Previsionales		11,280.00
			2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		11,280.00
TOTAL EGRESOS U.E. 200: TRANSPORTES TUMBES					11,280.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS





Escopia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000218-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 MAR 2010

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
24				PREVISION SOCIAL	94,320.00
	052			PREVISION SOCIAL	94,320.00
		0116		Sistemas de Pensiones	94,320.00
		1.000347		Obligaciones Previsionales	94,320.00
		2.2		Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	94,320.00
TOTAL EGRESOS U.E. 300: EDUCACION TUMBES					94,320.00

EGRESOS
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
24				PREVISION SOCIAL	25,200.00
	052			PREVISION SOCIAL	25,200.00
		0116		Sistemas de Pensiones	25,200.00
		1.000347		Obligaciones Previsionales	25,200.00
		2.2		Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	25,200.00
TOTAL EGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES					25,200.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000218-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 3º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Subgerencia de Planeamiento Estratégico, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 200 Transportes, 300 Educación y 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

